



Laguna Blanca, 18 de mayo de 2023.

DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN "D" N° 369

VISTOS:

Ley N°18.655.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, letra d) del Artículo 104 -C.

Decreto Alcaldicio Nro. 1378 del 14 de diciembre del 2022, el cual aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

El certificado N° 78 de fecha 20 de julio de 2022, que certifica el acuerdo del Concejo Municipal para su representación den el Concejo Intercomunal de Seguridad Publica.

Ley N° 20.237 publicada en el Diario Oficial con fecha 24 de diciembre de 2007, Art. N° 88 Inciso Final, el cual hace mención al otorgamiento de fondos para cubrir gastos de alimentación y alojamiento a los Sres. Concejales, equivalente al viático a percibir por el Sr. Alcalde.

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el diario Oficial el 31/03/1988, y puesta en vigencia contar del 01 de mayo del mismo año.

Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

El decreto con fuerza de ley N° 262 de 03 de mayo de 1977 del Ministerio de Hacienda y las modificaciones introducidas por la Ley N° 20883 del año 2015, del Ministerio de Hacienda.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, pago por comisión de servicio al Sr. Concejel de la Comuna de Laguna Blanca Don Alberto Solo de Saldívar, **por la asistencia a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Intercomunal de Seguridad Publica en dependencias de la Municipalidad de Rio Verde, para el día 18 de mayo de 2023 a las 15:00 horas.**

2.- PÁGUESE, viatico al Sr. Concejel de la Comuna de Laguna Blanca, para el cumplimiento del cometido según el siguiente detalle,

Alberto Solo de Zaldívar

DIA	MES	AÑO	0,40%	0,50%	100%
18	MAYO	2023	28.928.-		
				TOTAL	28.928.-



3.- IMPÚTESE, el gasto de los fondos que dieron origen al presente pago de comisión de servicio a la cuenta presupuestaria de egreso N° 215-21-04-003-002 denominada "GASTOS POR COMISION Y REPRESENTACION DEL MUNICIPIO" del presupuesto de gestión Municipal, vigente para el año 2023,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE



RENE PALLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG / RAVB /mlp

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Archivo

Distribución digital:

- Interesado
- Antecedentes
- Archivo

CITACION

RIO VERDE, 15 de mayo de 2023.

**SEÑOR(A)
CONSEJERO(A)
CONSEJO INTERCOMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
RIO VERDE – LAGUNA BLANCA
PRESENTE**

Me es grato saludar a usted y, por medio de la presente, se cita a los (as) Sres.(as) integrantes del Consejo Intercomunal de Seguridad Pública de Laguna Blanca y Río Verde, a la **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria**, a efectuarse el jueves **18 DE MAYO DE 2023**, a las **15:00 horas**, en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Río Verde.

TABLA A TRATAR

1. Aprobación Acta N°21 de sesión ordinaria anterior, de fecha 20 de abril de 2023.
2. Aprobación Acta N°02 de sesión extraordinaria, de fecha 27 de abril de 2023.
2. Lectura de Correspondencia Recibida y/o Despachada.
3. Presentación de Oficina Local de la Niñez.
4. Varios.



Firmado digitalmente por
MARCELO FERNANDO
MALDONADO CONCHA
Nombre de reconocimiento
(DN): c=CL, st=MAGALLANES,
l=RIO VERDE, o=Ilustre
Municipalidad de Río Verde,
ou=*, cn=MARCELO FERNANDO
MALDONADO CONCHA,
email=mmaldonado@rioverde.c
l

**MARCELO MALDONADO CONCHA
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE
COMUNA DE RÍO VERDE**